

**Carrera nueva N° 11.713/14: Especialización en Derecho Laboral, modalidad a distancia, Universidad Blas Pascal, Vicerrectorado de Asuntos Académicos. Dictamen considerado por la CONEAU el día 30 de Mayo de 2016 durante su Sesión N° 441, según consta en el Acta N° 441.**

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Especialización en Derecho Laboral, modalidad a distancia, Universidad Blas Pascal, Vicerrectorado de Asuntos Académicos, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10, N° 160/11 y N° 2385/15, la Ordenanza N° 056 – CONEAU, las Actas N° 413, 422 y 427 de aprobación de la nómina de pares y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Especialización en Derecho Laboral, modalidad a distancia, Universidad Blas Pascal, Vicerrectorado de Asuntos Académicos.

Una vez iniciadas las actividades académicas, la carrera deberá presentarse a la convocatoria que oportunamente realice la CONEAU y, en ese marco, se verificará el cumplimiento de los siguientes compromisos:

- Se garantice que las prácticas se desarrollen integralmente bajo instancias en las que se comprometa la presencia directa y efectiva del estudiante en ella, tal como lo establecen los estándares y criterios vigentes.

- Se asegure que, en forma previa a la implementación de la carrera, la institución cuente con todas las certificaciones correspondientes al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrollarán las actividades presenciales.

## ANEXO

### I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

#### **Inserción institucional y marco normativo**

La carrera nueva de Especialización en Derecho Laboral, de la Universidad de Blas Pascal, Vicerrectorado de Asuntos Académicos, posee una modalidad de dictado a distancia y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) Consejo Superior (CS) N° 14/14, mediante la cual se aprueba el proyecto de carrera de Especialización en Derecho Laboral Modalidad a Distancia -cuya estructura se describe en anexo- y se designa al Director de la carrera. En la respuesta al informe de evaluación, se presenta la Res. CS N°10/15, que reemplaza el anexo de la Res. CS N° 14/14 y que contiene el nuevo plan de estudios. Integran la presentación, la Res. Rectoral N° 159/14, mediante la cual se designa a los integrantes del Comité Académico de la carrera, la Res. CS N° 11/14, mediante la cual se aprueban las Políticas de investigación de la Universidad –cuyo texto obra como anexo-, la Res. CS N° 05/11, mediante la cual se aprueban las modificaciones realizadas al Reglamento de carreras de Especialización y Maestría –cuyo texto obra como anexo- y la Res. Rectoral N° 111/14 mediante la cual se crea el área de vinculación Universidad-Empresas-Instituciones con dependencia directa del Rector a título experimental por el lapso de un año, presentada en la respuesta al informe de evaluación.

La normativa contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera y existe una adecuada inserción institucional.

#### **Estructura de gestión y trayectoria de sus integrantes**

La estructura de gobierno está conformada por un Director, un Coordinador Académico y un Comité Académico integrado por 4 miembros. Las funciones de los integrantes de la estructura de gestión se encuentran contempladas en la normativa. En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, se aclara la función del Coordinador será dar soporte a las tareas de gestión que demande el Director.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

**Director de la carrera**

Información referida a los títulos obtenidos	Abogado (Universidad Nacional de Córdoba); Licenciado en Calidad de la Gestión de la Educación (Universidad del Salvador) y Magister en Derecho del Trabajo y Relaciones Laborales Internacionales (Universidad Nacional de Tres de Febrero).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Docente de la Universidad Blas Pascal y profesor adjunto en la Universidad Católica de Salta.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí.
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí.
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí.
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Actualmente dirige una tesis de maestría y un trabajo final de especialización.
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado una publicación en una revista sin arbitraje, un capítulo de libro, 2 libros y ha presentado 10 trabajos en reuniones científicas.
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	No informa.

La estructura de gobierno es adecuada. Del análisis sobre las trayectorias de sus integrantes se advierte que los mismos tienen un perfil adecuado, informan trayectoria y formación en la disciplina.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Resolución Consejo Superior N° 10/15		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	13	420 horas
Materias electivas (cursos, seminarios o talleres)	1	30 horas
Carga horaria total de la carrera		450 horas

Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 16 meses	
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 12 meses	
<p><b>Organización del plan de estudios:</b>          La carrera está integrada por 14 módulos Teórico/Teórico-Prácticos de cursado obligatorio, totalizando una carga horaria de 450 horas. En el formulario electrónico se informa que la carrera está organizada de manera tal que un 56% de las horas (253 horas) se utiliza para la presentación y análisis de los contenidos teóricos y el 44% restante (197 horas) para la realización de actividades prácticas, todas de carácter obligatorio.          La Especialización se organiza en 2 ciclos. En el primero se desarrollan los conceptos fundamentales y profundos del derecho laboral y el segundo ciclo está destinado a los aspectos procesales.          El orden de dictado y la secuencia de correlatividad son los siguientes:          EDL-1001 - Fuentes del Derecho Laboral          EDL-1002 - Identidad del Contrato de Trabajo          EDL-1003 - Principios del Derecho Laboral y Argumentación Jurídica.          EDL-1004 - Responsabilidad Solidaria.          EDL-1005 - Derechos y Obligaciones Derivadas del Contrato de Trabajo.          EDL-1006 - Seminario de Metodología - Trabajo final          EDL-1007 - Suspensión de Efectos del Contrato de Trabajo          EDL-1008 - Régimen Indemnizatorio Especial y Agravado          EDL-1009 - Derecho Sindical          EDL-1010 - Infortunios Laborales          EDL-1011 - Pautas Iniciales del Proceso Laboral          EDL-1012 - Conciliación, Ofrecimiento de Prueba y Audiencia Vista de Causa          EDL-1013 - Ejecución de Sentencia          Además se ofrecen 3 módulos electivos, de los que el alumno debe cursar uno obligatoriamente, entre las siguientes opciones:          Módulo Electivo A - Instituciones del Derecho Sindical Argentino          Módulo Electivo B - Derecho Empresario          Módulo Electivo C - Rumbos Estratégicos de Conflictos Laborales          En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, se presenta la Res. CS N° 10/15 que consigna la distribución de la carga horaria total de la carrera, la que se distribuye asignando 168 horas a los contenidos del primer ciclo y las restantes 282 horas al segundo ciclo, dentro de las cuales 90 horas corresponden a los aspectos procesales y 30 horas a la actividad Metodología- Trabajo Final.</p>	
Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)	3

En la respuesta al informe de evaluación la Institución manifiesta que la noción de ciclo como etapa sugiere un itinerario, una marcha y no un segmento estático de formación. En este marco es que durante el primer ciclo se desarrollarán los conceptos fundamentales y profundos del Derecho Laboral. En relación con en el segundo ciclo, además del módulo Seminario de Metodología- Trabajo Final, con una carga horaria de 30 horas, se combinarán aspectos del derecho colectivo, de las suspensiones del contrato de trabajo, del régimen indemnizatorio y del derecho procesal, transmitiendo al alumno los conocimiento teóricos y prácticos necesarios para resolver situaciones conflictivas conforme los antecedentes doctrinales y jurisprudenciales existentes.

En esa oportunidad, se presenta la Res. CS N° 10/15 en la que se explicita que la carrera se dictará bajo la modalidad a distancia. Esta información también se consigna en las fichas de actividades curriculares.

Por último, se actualiza la bibliografía de las asignaturas.

Las modificaciones y aclaraciones realizadas en la respuesta al informe de evaluación, con respecto al plan de estudios, resultan pertinentes. Asimismo, se consideran adecuados y suficientes los contenidos y la bibliografía de cada una de las actividades curriculares.

### **Actividades de formación práctica**

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	197 horas
Se consignan expresamente en la Resolución Consejo Superior N°10/15: Sí	

Las actividades prácticas que los alumnos desarrollan en los cursos comprenden 197 horas. En el texto de la respuesta a la vista, se informa el usuario y la contraseña para acceder al material práctico de cada uno de los primeros cinco módulos.

En la respuesta al informe de evaluación, se presenta la Res. CS N° 10/15 en la que cual se discrimina la distribución teórico-práctica de la carrera. Asimismo, se aclara que las prácticas consisten en análisis de casos donde el estudiante debe resolver situaciones prácticas aplicando los conceptos vertidos en los módulos, análisis de fallos, propuesta de argumentación, participación de foros de discusión, búsqueda de jurisprudencia, recolección de información de campo, entre otras. Las prácticas, también comprenderán actividades que permitan evaluar el avance en la adquisición de conocimientos, trabajos escritos personalizados con defensa presencial o garantizando un vínculo temporalmente sincrónico en la relación docente-alumno con medios tecnológicos que garanticen la comunicación a la vista, foros de discusión, prácticas relacionadas con el desempeño profesional del alumno, entre otros. Al respecto, se establece un compromiso.

Las actividades son propuestas y evaluadas por los docentes tutores de las asignaturas. En el texto de la respuesta a la vista, se amplían los antecedentes en educación a distancia de los docentes de la carrera.

En virtud de la respuesta al informe de evaluación se ha subsanado la inconsistencia que presentaba el plan de estudios respecto de la carga horaria total en horas prácticas y teóricas y la referencia a la forma en que se implementarán las actividades prácticas, las cuales resultan adecuadas.

### Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título universitario de Abogado. Si se tratara de una Universidad extranjera, debe haber obtenido la homologación correspondiente, conforme a la legislación vigente en nuestro país. Asimismo, en todos los casos, el aspirante deberá realizar una entrevista personal con el Director de la carrera.

Se informa que a los efectos de la admisión se tendrán en cuenta los antecedentes académicos y profesionales del aspirante: estudios de posgrado realizados o en período de realización, adscripción y docencia en asignaturas vinculadas con la carrera, antigüedad del título de grado y ámbito de desempeño profesional o judicial afín a la Especialización. De acuerdo con lo informado en la respuesta al informe de evaluación, estos aspectos no son excluyentes.

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Se garantice que las prácticas se desarrollen integralmente bajo instancias en las que se comprometa la presencia directa y efectiva del estudiante en ella, tal como lo establecen los estándares y criterios vigentes.

### III. CUERPO ACADÉMICO

De acuerdo con lo informado en la respuesta al informe de evaluación, el cuerpo académico está conformado por 13 docentes (3 de los cuales también integran el cuerpo de docentes tutores).

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 13	8	2	2	1	0
Invitados: 0	0	0	0	0	0
Mayor dedicación en la institución	5				
Residentes en la zona de dictado la carrera	11				

De acuerdo con los antecedentes informados en oportunidad de respuesta al informe de evaluación, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Derecho y Filosofía
--	---------------------

Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de trabajos finales	8
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	9
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	5
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	1
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	12

En la respuesta al informe de evaluación, se actualizan todas las fichas del cuerpo académico y, en el texto de la respuesta a la vista, se informan los docentes que poseen antecedentes en el dictado de carreras a distancia. Asimismo, se comunica que los docentes a cargo del módulo electivo Rumbos Estratégicos de Conflictos Laborales y del módulo Ejecución de Sentencia fueron reemplazados.

Todos los docentes de la carrera son estables. En el formulario electrónico, se indican los 3 docentes que integran el cuerpo de tutores, dos de los cuales informan experiencia como docentes de carreras de grado y posgrado a distancia.

En cuanto al nivel de titulación, se observa que un docente no posee título de posgrado, no obstante, en virtud de la nueva información aportada se concluye que posee un perfil adecuado para desempeñar las funciones asignadas.

#### **Supervisión del desempeño docente**

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

#### **IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA**

No se informan actividades de investigación vinculadas a la carrera nueva.

#### **V. EVALUACIÓN FINAL**

##### **Características**

De acuerdo con el Reglamento para Especializaciones y Maestrías, la modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final individual y escrito, de carácter integrador y la

correspondiente defensa oral y pública del mismo. Dicho trabajo consistirá en el abordaje de una problemática acotada, derivada del campo de una o más profesiones, bajo el formato de proyecto, obra, estudio de casos, ensayo, informe de trabajo de campo u otras que permitan evidenciar la integración de los aprendizajes realizados en el proceso formativo. En la presentación de la carrera se informa que el trabajo final será sometido a una defensa presencial y sólo en los casos en que, por razones atendibles, esto no sea posible se realizará la defensa del trabajo garantizando un vínculo temporalmente sincrónico en la relación docente-alumno, utilizando medios tecnológicos, ante el tribunal evaluador.

La modalidad de evaluación final resulta adecuada.

### **Seguimiento de alumnos**

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos a través de docentes-tutores.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## **VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

La matrícula máxima prevista es de 40 alumnos. La Institución dispone de aulas y una biblioteca.

El fondo bibliográfico consta de 180 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 14 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales. Se informa una suscripción con fecha abierta pero sobre temática jurídica general y no específica de la carrera. La Institución manifiesta que el material de lectura preparado por los docentes se encuentra digitalizado y se pone a disposición en plataforma. En cuanto a la bibliografía, se brinda acceso a biblioteca virtual. Además la Universidad tiene un convenio con la Editorial Advocatus, cuyo objetivo es la promoción y difusión de libros de producción académica y otros materiales, incluyendo un contrato de co-edición destinado a publicar libros producidos por docentes de Universidad. La editorial distribuye y envía libros a todo el país, a pedido de los alumnos.

En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación se informa que los docentes serán los encargados de brindar el acceso a la bibliografía necesaria, una vez comenzada la carrera.

El acervo bibliográfico disponible y el acceso al mismo resultan adecuados.

Asimismo, corresponde señalar que la Universidad no presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrollen las actividades presenciales de la carrera. Es responsabilidad de la Universidad garantizar las condiciones de seguridad e higiene para las personas, docentes, alumnos y el personal de la carrera en los ámbitos donde se desarrollen las actividades presenciales de la misma, por lo que la institución debe contar con dichas certificaciones.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Se asegure que, en forma previa a la implementación de la carrera, la institución cuente con todas las certificaciones correspondientes al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrollarán las actividades presenciales.

## **VII. EDUCACIÓN A DISTANCIA**

En el Manual de Educación a distancia Universidad Blas Pascal se presentan los fundamentos de la educación a distancia. En el referido documento se aduce que el modelo de Educación a Distancia de la Universidad Blas Pascal, sustenta su propuesta educativa en perspectivas pedagógicas basadas en teorías constructivistas, donde el eje en el que se centra el proceso de enseñanza-aprendizaje es el alumno, como sujeto autónomo. En esta concepción, la producción de materiales está centrada en estrategias metodológicas que permiten al alumno interactuar con el conocimiento utilizando recursos mediadores didácticamente planificados y otros sustentados tecnológicamente e instrumentados desde esta perspectiva. La Institución informa que desde este enfoque pedagógico comunicacional, el diseño de materiales educativos a distancia en la Universidad Blas Pascal, procura promover procesos que inviten a la reflexión y a la acción, a adoptar posturas críticas frente al conocimiento, a problematizar la realidad con la posibilidad de acceder a ella en forma

analítica y crítica, a su indagación e investigación en una confrontación permanente con los contenidos de la formación, y a la orientación en la búsqueda de alternativas de solución en vistas a la inserción socialmente válida de los formados en este sistema.

Por otro lado, se informa que tomando en cuenta el impacto positivo de la capacitación docente en la modalidad a distancia, la Universidad sistematiza la experiencia de trabajo con docentes responsables para la producción de materiales educativos, detectándose la necesidad de capacitarlos con el objetivo de optimizar el espacio educativo, centrado en la planificación y producción de materiales, y en el vínculo generado a través de las nuevas tecnologías de comunicación e información. Para iniciar el proceso de producción de materiales, el director de la carrera de posgrado, convoca a los docentes responsables de los Módulos y se da inicio al trabajo colaborativo entre ellos y el equipo pedagógico comunicacional. La tarea gira en torno al diseño didáctico comunicacional mencionado anteriormente, el cual les será presentado y explicado a través de un instructivo con especificaciones correspondientes. La metodología de trabajo, prevé que los docentes responsables elaboren los contenidos de manera progresiva, realizando entregas parciales de las producciones a los miembros del equipo pedagógico comunicacional, quienes luego realizan devoluciones con sugerencias para contribuir a la construcción de un material que propicie procesos de análisis y reflexión.

En el documento Manual de usuario se informan las funciones del docente responsable (también denominado contenidista) y las funciones del docente tutor; este último se constituye en el responsable del seguimiento de los aprendizajes de los estudiantes. Los Módulos del plan de estudios cuentan con un docente tutor que tiene como tarea acompañar el proceso de aprendizaje de los alumnos. Los docentes tutores ingresarán diariamente a la plataforma de e-learning para cumplir con la función de tutoría. Dicha plataforma incluye recursos tales como: la mensajería, que posibilita que el alumno envíe su duda o consulta en cualquier momento y la respuesta le es brindada por el docente tutor en la plataforma; el foro, para promover la reflexión en torno a temáticas específicas que se corresponden con ejes que hayan despertado mayores interrogantes entre los alumnos o que tal vez sean integradores de contenidos; el chat, que es un medio de comunicación sincrónica que reproduce una conversación, de manera escrita, entre el docente tutor y uno o varios de sus alumnos; y las wikis, espacio de producción colaborativa donde los alumnos pueden construir conceptos, reelaborar relaciones y abordar el estudio desde una mirada colaborativa con sus propios compañeros.

A través del sitio <http://www.ubp.edu.ar/biblioteca/> se presentan las colecciones y servicios. Entre los servicios se encuentran: referencia e información bibliográfica; servicio de asesoramiento en la búsqueda de información solicitada por los usuarios; préstamos a domicilio o en sala de lectura; préstamos interbibliotecarios. El préstamo interbibliotecario se realiza con instituciones o redes con las cuales la Biblioteca de la Universidad tiene acuerdos.

La Institución informa que el equipamiento que los alumnos necesitarán es el de uso habitual y generalizado, incluso de uso familiar y se encuentra detallado en el Manual Educación a Distancia de la Universidad Blas Pascal. Asimismo, los alumnos reciben un manual con instrucciones y recomendaciones para el manejo de la plataforma tecnológica de educación a distancia.

Se informan las claves y usuario de acceso a la plataforma <https://miubp.ubp.edu.ar>, en donde se presentan los materiales correspondientes al primer semestre de la carrera nueva.

Desde el punto de vista del modelo de la enseñanza el aprendizaje, la presentación resulta completa y exhaustiva respecto de los elementos de marco teórico y metodológico que configuran un sistema de enseñanza a distancia. En el documento Sistema de Educación a Distancia de la Universidad Blas Pascal, la Institución presenta los principios pedagógicos que guían las políticas y actividades institucionales.

En cuanto a la implementación de la propuesta en el entorno virtual de enseñanza y aprendizaje, se presentan 5 módulos: "Fuentes del derecho laboral"; "Identidad del contrato de trabajo"; "Principios del derecho laboral"; "Responsabilidad solidaria"; "Derecho y obligaciones derivadas del contrato de trabajo". En cada uno de estos módulos se ofrece una estructura idéntica y consistente, que incluye todos los elementos didácticos que resultan pertinentes para la enseñanza a distancia: Introducción, Programa, Mapa Conceptual, Objetivos, Cronograma, Bibliografía, Evaluación, Video (en cada módulo, un profesor a cargo presenta las características de su propuesta), Versión Impresa (para que los alumnos puedan acceder a una versión imprimible y completa de la información), Equipo docente, Actividades (Foro y Wikis, no habilitadas en algunos casos) y Comunicaciones. Se observa presencia de diseño instruccional y variados tipos de actividades que cumplimentan los principios expresados como compromiso institucional en el marco teórico.

En relación con el sistema de atención al estudiante, se presentan adecuadamente las competencias y tareas del tutor en el documento Sistema de Educación a Distancia de la

Universidad Blas Pascal. En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, se amplían los antecedentes de algunos de los docentes en lo que refiere la educación a distancia y se comunica que todos los años se prevén actividades de capacitación para sus docentes. A partir de estos aportes, se considera que la capacitación mencionada cumple con las exigencias de acreditación solicitadas.

En cuanto a la evaluación, los cursos presentados en el entorno muestran actividades y tareas consistentes con el modelo de enseñanza a distancia presentado. En relación al trabajo final de la carrera, en oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, se informa que la Secretaría de Posgrados y Educación Continua tiene a su cargo el seguimiento de las tareas que demanda la elaboración del trabajo final por parte del alumno, del director del trabajo final, del Director y Coordinador de la carrera y del Comité Académico, las cuales se detallan en el texto de la respuesta. Esta aclaración se considera adecuada y suficiente.

Por lo expuesto, si bien la carrera cumple con las normas de calidad establecidas en el Título III de la RM N° 160/11 ("Educación a Distancia"), la Dirección Nacional de Gestión Universitaria podrá solicitar el ajuste de los demás aspectos de la modalidad a distancia contemplados en las Disposiciones DNGU N° 1/10, N° 24/10 y N° 1/12.

## **CONCLUSIONES**

La carrera nueva cumple con las normas de calidad establecidas en las Resoluciones Ministeriales N° 160/11 y N° 2385/15 con respecto a inserción, marco institucional y estructura de gestión, cuerpo académico, evaluación final y educación a distancia. Será necesario garantizar que las prácticas se desarrollen integralmente bajo instancias en las que se comprometa la presencia directa y efectiva del estudiante en ella, tal como lo establecen los estándares y criterios vigentes. Asimismo, deberá asegurarse, en forma previa a la implementación de la carrera, que la institución cuente con todas las certificaciones correspondientes al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrollarán las actividades presenciales.